

ULTIMAS FECHA

Table with columns for EUROPA and AMERICA, listing dates for various cities like London, Liverpool, Havana, Valparaiso, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, and New York.

LA CRONICA

BUENOS AIRES, OCTUBRE 31 DE 1854.

Tenemos mucho gusto en ceder un lugar de preferencia en las columnas de nuestro diario al siguiente artículo, que nos remite uno de nuestros amigos y que tiene por objeto deslindar los principios políticos en que se halla basada la marcha de nuestro gobierno.

Quiera su ilustrado autor contar con las columnas de la Crónica para la publicación de cualquier otro artículo de interés general, pues nos creemos en ello muy favorecidos.

Paz á los pueblos argentinos.

Sr. Redactor de la Crónica. Pocos días hace que bajo este epígrafe abristeis una discusión importante; la discusión capital para los pueblos argentinos.

Pensabais desde luego, que ella se generalizaría, y que otras plumas tan sinceramente inspiradas como la nuestra vendrían á tratarla con la ilustración y altura que ella demanda.

Así en efecto ha sucedido; pero hemos visto sin embargo que se formulan graves cargos contra el gobierno, por el modo que mantiene la política de la actualidad, acusándole de no tener ninguna.

Nosotros no participamos de esas opiniones, y aunque no tenemos misión para vindicar la marcha de las autoridades del Estado, deseamos no obstante, fijar bien la cuestión en su verdadero terreno, para no incurrir en argumentaciones fundadas en bases erróneas y por consiguiente injustas.

Y hay en efecto injusticia y error en pretender responsabilizar al gobierno en la marcha que llevan los negocios públicos, con relación á las provincias argentinas reunidas en Confederación.

Vamos á patentizarlo en pocas palabras con las tres proposiciones siguientes: El gobierno tiene una política trazada por la ley.

El gobierno llena con ella su deber. El gobierno mantiene la paz y promueve el engrandecimiento del estado. Para demostrar la exactitud de lo que acabamos de asentar, basta recordar las resoluciones legislativas y considerar los resultados prácticos que ellas han producido.

Terminada la guerra el año anterior, por el espléndido triunfo del 14 de Julio, la honorable sala de representantes, en sesión de 21 del mismo, trazó al gobierno en una nota importante las reglas que debía seguir en sus relaciones con la Confederación Argentina y con el mismo general Urquiza, teniendo en vista el papel que él y ella habían representado en el sitio de esta capital, y la solicitud del general Urquiza al asilarse bajo el bello extranjero, de que el gobierno de Buenos Aires aceptara y reconociera estar en paz con el resto de la Confederación.

importante se consientan también los pasajes siguientes, que nos permitimos transcribir literalmente para ilustrar mejor la cuestión.

"La provincia de Buenos Aires sin embargo se pondrá en estado de paz con los mismos gobiernos que han mandado hacer una guerra desoladora, si sus actos ó los sucesos ulteriores le manifiestan que efectivamente se desea la paz que ellos solo rompieron por los mas injustificables ataques.

"Pero jamás podrá aceptar al general Urquiza como el medio necesario para fijar las relaciones ulteriores de unos y otros pueblos, ni menos como la autoridad legal que representa el poder público de las provincias de la Confederación Argentina."

He aquí como el gobierno tuvo una política clara y marcada por la representación de la provincia, política que ha seguido constantemente y que ha producido ya sus frutos. Con ella ha mantenido la paz y el orden interior, garantido la vida, la propiedad y la libertad del ciudadano. Con ella se han desarrollado admirablemente la riqueza pública y particular, ha florecido el comercio y la industria y se ha conservado al mismo tiempo el estado de paz respecto de la Confederación Argentina, dándole diariamente señalados testimonios de su deseo por la union y confraternidad espontánea y libre de todos los pueblos que la componen.

Esa política elevada y circunspecta confundió desde luego á los mas encarnizados enemigos de Buenos Aires, y el mismo Urquiza á la cabeza de ellos, no ha podido levantar desde entonces un solo cargo contra el gobierno que nos robe. El extranjero ha respetado también tan noble política sin atreverse á dar un solo paso contra ella, no obstante las sugestiones y las intrigas después de los tratados del 10 de Julio, que mas tarde han de venir necesariamente á sufrir modificaciones importantes.

El gobierno ha llenado cumplidamente su deber, manteniendo esa política generosa después del triunfo, porque así se lo prescribía una resolución solemne de la H. S. de RR., y porque ninguna otra política era posible en aquellos momentos.

Era preciso desarmar á los pueblos del interior que por desgracia se habían dejado influenciar por el general Urquiza y por el Congreso Constituyente. Solo aquella política, hábilmente trazada y seguida con conciencia y buen sentido, podía dar los resultados que se deseaban. La calma ha venido, como es natural, á suceder á la borrasca que á todos nos arrastraba al abismo. Las provincias del interior empezaron á comprender, que en la

paz y no en la guerra, está su felicidad, su presente y su porvenir. Ellas sienten y palpitan por la eperiencia los frutos que la paz produce para el comercio, la industria, las artes y todos los progresos materiales del país. Su desarrollo de un año á esta parte es inmenso, como asombroso es tambien en el Estado de Buenos Aires.

El Gobierno, manteniendo la paz, promueve tambien el engrandecimiento público. Ahí están los hechos que hablan bien alto. A la par de su engrandecimiento, Buenos Aires ha establecido su orden constitucional, ha realizado mejoras importantes en su orden administrativo, ha asegurado la frontera contra la rapacidad de los salvajes del desierto, haciendo cuanto es posible hacer en poco mas de un año en un país despedazado por las revoluciones, y ha mantenido en fin en el exterior una política mesurada que no contradijese sus públicas solemnes declaraciones respecto de la organizacion Nacional.

Esta es evidentemente una política definida y aceptada por todos en el período que acabamos de pasar. Ella, por mas que se diga, es aplaudida y respetada. La provincia de Santa Fé acaba de dar un testimonio público de ello; testimonio que puede ser tenida imitadora en las otras provincias del interior, y que es el fin manifiesto y claro de la nota de la Sala de Representantes al Gobierno, que hemos citado.

Son esas las relaciones que, segun aquel documento, puede y debe unicamente cultivar Buenos Aires, con abstraccion completa del General Urquiza: porque entre los pueblos Argentinos no pueden existir odios profundos que no puedan ser extinguidos, cuando se trata de la union nacional en la forma y en la única grande escuela que corresponde al nombre y á los antecedentes Argentinos.

La política que hoy se observa respecto de las provincias del interior ha de dar todavía mayores frutos, conservando las relaciones actuales del bienestar recíproco, el statu quo: verdad que ya hicisteis sentir en vuestro artículo anterior la necesidad de abreviar el término de la situación actual, porque siempre no hemos de vivir con el arma al hombro. Demostrasteis ampliamente que ni al Estado de Buenos Aires ni á la Confederación le conviene, mantenerse en ese estado por mucho tiempo mas, manifestando desear adoptar un camino que nos llevase á un arreglo provisorio que diese garantías para todos, sin que ese arreglo fuese.

La independencia La transacion La guerra. Contra estos tres expedientes estamos en oposicion.

No por que nos asuste la magnanimidad de la primera idea. La transacion no es posible mientras el General Urquiza permanezca al frente del gobierno federal.

La guerra espanta, no por los resultados que en definitiva pudiera tener para el poder y los recursos del Estado de Buenos Aires, sino por los estragos que ella produciría al país en general.

Nos parece, que antes de empeñarnos en ninguno de esos extremos estrepitosos; mejor es conservar el statu quo, abriendo directamente con las Provincias relaciones nuevas sobre la base de la proteccion recíproca al Comercio y á la seguridad general.

Este modo de proceder, debe necesariamente producir resultados favorables para todos.

Y no se crea, como algunos lo presuman, que para conservar la situacion es necesario un grande Ejército ni leyes que determinen como debe formarse y en que número. Las fuerzas de línea, destacadas en la frontera del Sud, han sido suficientes para ocurrir inmediatamente á la del Norte, desde el momento en que se tuvo conocimiento de las maquinaciones de los emigrados del Rosario, sin que por eso se hubiesen dejado abandonados los importantes puntos que hacen frente al desierto.

Esos contingentes que han volado á formarse al lado de la espada del bizarro General Hornos, no han causado ni mas erogaciones, ni mas gastos al Estado. Los mismos consumos, las mismas caballadas, los mismos aprestos, como el mismo entusiasmo, la misma disciplina y el mismo orden.

Pero, si aun fuesen necesarios algunos sacrificios mas para mantener esta situacion, en la que en vez de guerra tenemos paz, en vez de la sangre y los estragos, tenemos los inmensos progresos del comercio y de la industria, en vez de la muerte tenemos la vida, ¿qué valdrían esos sacrificios, ni que importancia tendrían comparados con aquellos preciosos bienes?

Si pues, la esperiencia nos ha demostrado prácticamente la habilidad de esa política; si el aislamiento temporario, en las condiciones de recíproco respeto en que hoy se mantiene, es mil veces preferible á la independencia, á la transacion ó á la guerra, continuemos perseverando en él, mejorando sus formas, ajustándolo mas á los objetos presentes y á los fines ulteriores que la República debe proponerse. No impulemos la nave sobre escollos conocidos é insuperables. La buena política aconseja tomar otro rumbo y navegar en busca del puerto que la tempestad ha alejado de nuestras esperanzas, si queremos pisar la tierra de salvacion, y hacer de ella una República grande y fuerte como su suelo, sus tradiciones y su historia:

Rosario.

Tenemos periódicos del Rosario, que alcanzan hasta el 21 del corriente.

Las provincias confederadas seguan en perfecta paz, habiendo fracasado una tentativa en revolucion en la provincia de la Rioja.

Segun el decreto que á continuación transcribimos debia instalarse el Congreso Legislativo Nacional el día 22 de Octubre.

Ministerio del Interior } Parana, Octubre 14 de 1854.

Hallándose ya reunida en esta Capital la mayoría absoluta de los Senadores y diputados al primer Congreso Legislativo de la Confederación, por cuya falta no fueron instaladas las Cámaras en el día señalado por el decreto de 29-Marzo último.

El Presidente de la Confederación Argentina. DECRETA.

Art. 1.º—Se designa el día 22 del corriente mes para la solemne apertura de las sesiones del Congreso Legislativo.

2.º—Invítase á los Senadores y Diputados presentes en esta Ciudad Capital á reunirse en sesiones preparatorias.

3.º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URQUIZA.

Del mismo diario tomamos lo siguiente: Diplomacia Pampa.

Hoy se ha presentado al Gefe Político del Departamento, un enviado del Cacique Calficurá, con comunicaciones de aquella notabilidad del desierto dirigidas á S. E. el Presidente de la República, en que acredita su agente en términos de pedir que se le escuche como á su misma persona.

Calficurá reitera su sumision y respeto al Presidente de la República, y le participa que todas las tribus de la pampa obedecen sus órdenes.

El agente es cuñado de Calficurá, y lo acompañan diez ó doce indios y todos ellos se trasladan al Paraná.

El General La-Madrid.

En este momento recibe parte el Sr. Gefe Político, de que el General D. Gregorio Araoz de La-Madrid, procedente del campo del General Hornos en el Pergamino, se ha presentado á las autoridades de esta Provincia en el Arroyo del Medio, con algunos individuos que lo acompañan, y como sabemos que se dirige á esta Ciudad, en breve tendremos de talles acerca de su viaje.

Suponemos que pasará al Paraná á presentar su homenaje á las Autoridades Nacionales.

Después de escritas las líneas que anteceden se nos dice que acaba de llegar á esta Ciudad el General La-Madrid.

Causa por falsificación.

En nuestro último número dijimos que estaba terminado el sumario contra E. Dumas, y David Agustín; hoy hemos sabido que la justicia del Paraná reclama á estos individuos que serán transportados allí para la construccion y esclarecimiento definitivo de la causa.

Varios individuos han sido presos en el Paraná, entre ellos la persona que se hallaba al frente de la litografía. Segun se dice se le ha encontrado alguna cantidad de oro, pero no podemos aventurar ninguna idea respecto de su legitimidad, ni podemos anticipar ningún dato que haga presumir su culpabilidad ó su inocencia.

Indios del Chaco.

Leemos en el Nacional Argentino. Publicamos el parte del Comandante General de la frontera del Norte de aquella Provincia y el buen resultado de su expedicion contra los Indios. Este y otros hechos nos comprueban la creencia que tenemos que una invasion al Chaco tendrá un éxito feliz, procurándonos hermosos territorios y arroyando á los salvajes del otro lado del Bermejo.

El Comandante General de la Frontera del Norte. Santa Fé, Octubre 6 de 1854.

Al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, D. Domingo Crespo. Excmo. Sr.

El 27 de Setiembre último marché del Canton de Iriondo con ciento treinta y tantos hombres entre tiradores y lanceros del Sauce, con direccion al Chaco por la parte oriental del Salado, y el 30 al aclarar sorprendí una partida de 17 indios en los montes de la Laguna Blanca, que segun los conocimientos que he tomado entran con objeto de robar. Los Caciques Bernardo Salteño y Juan Antonio que la encabezaban pagaron su osadía, con diez mas de ellos que quedaron muertos; se tomaron 4 prisioneros, siendo uno de ellos cautivo de Santa Rosa (provincia de Córdoba); el otro que quedaba pudo escapar al abrigo de los montes.

Como los prisioneros me informasen de que la indiadita estaba en el Pájaro blanco, lugar bastante retirado, y teniendo en vista la distancia, el estado de las caballadas, y lo que mas importaba, que el escapado debía darles el parte, resolví contramarchar, y despues de reunir 17 lanzas, 39 caballas y dos mulas de silla que fué lo que se les tomó, me dirijí á la banda occidental del Salado, á buscar otras tolderías que hubiesen afuera, y al llegar al Monte del Aguará, como no se notasen señales que indicasen hubieren por esas cercanías, tomé noticia de los prisioneros de que las indiaditas estaban reunidas en la costa, por cuyo motivo dispuse regresar para no inutilizar las caballadas sin fruto alguno. En mi regreso encontré dos indios de este lado de San Antonio; en el momento de avistarlos mandé perseguirlos, de los cuales uno fué muerto y otro prisionero, siendo este, cautivo de esta provincia. Mas adelante frente al Monte de los Ejes se divisaron dos con un arreo, y sin embargo que fueron perseguidos, por la superioridad de sus caballos lograron escapar, dejando el arreo que llevaban de 15 caballos que habian logrado robar del Sauce.

Esto es, Excmo. Sr., cuanto se ha conseguido en nueve días de campaña sin que por nuestra parte se note otra pérdida que la de ocho ó diez caballos, debido todo al orden que han sabido conservar los valientes que me han acompañado. Me es grato felicitar á V. E. por este acontecimiento, que aun cuando es pequeño, no dejará de llevarles el terror á sus mismas guaridas.

Dios guarde á V. E. muchos años. José Rodríguez. Noticias de Mendoza.

Los diarios y cartas que tenemos de Mendoza alcanzan hasta el 5 del corriente. La provincia segun en paz. El Gobernador Segura seguia en su visita á la frontera del Sur.

Lo mas notable que encontramos en el Constitucional es lo siguiente. FRATICIDIO.—Anoche se ha perpetrado uno en el barrio de la Chimba.—Perteneceen estos hermanos á la familia Ortubia.—El matador ha fugado, segun se cree para San Juan.—La Policía vá en su alcance y dentro de su negro corazon, van las furias, los remordimientos del crimen mas espantoso, del crimen de Caín—de los Atridas—que le despedazarán el alma, hasta que la justicia venga en él á la humanidad profundamente herida.

EL FRATICIDIO ORTUBIA.—Se sabe que está en San Juan.—Hoy tenemos detalles de este horrendo crimen.—Los dos hermanos hace algunos días habian reñido con cuchillo en mano: uno de ellos recibió una puñalada mortal de que no murió en el acto.—Fue llamado un facultativo y reconocido la herida, declaró no haber peligro.—Mas de un momento á otro el herido murió á consecuencia de su herida y el hermano agresor se puso en marcha para San Juan.—Entretanto, el Decurion del barrio teniendo conocimiento de este crimen no dió parte al Jefe de Policía en oportunidad, escusándose hoy, con que el hermano herido le habia dicho no podia nada contra su hermano agresor.—El decurion faltando á sus deberes, oculto un delito que debía saber muy bien se cometia no solo contra la persona herida, sino contra la vindicta pública, y que si aquella perdonaba, esta no puede perdonar jamás.—Ese Decurion, es claro, que ha permitido la evacion del fraticidio, y la ley no puede dejar impune su culpabilidad.

Por lo demas, creemos, que se seguirán tomando las medidas necesarias y mas eficaces, para la captura del criminal Ortubia, pudiendo por la calidad del crimen, ser reclamado de las Autoridades de la jurisdiccion en que está.

EL CABALLO DENUNCIANTE.—En la mañana del sábado último, el sirviente de Mr. William Natham al abrir la puerta de calle vio un caballo ensillado que permanecia á pocos pasos, en perfecta quietud—Algo notó que habia sobre la montura—Aproximóse y encontro que era un poncho y una corbata, manchados con sangre—Inmediatamente avisó á su patron, quien le ordenó entrarse el caballo á la casa—Desde luego q' las apariencias hacian presumir una desgracia sufrida en el dueño de ese caballo—Talvez un asesinato—Mr. Natham dió prontamente aviso á la Policía, presentando el caballo y aquellos objetos ensangrentados—Ya se habian dado las órdenes convenientes para averiguar este hecho que se presentaba con visos muy vehementes de un crimen, cuando un hombre llega en solicitud de ese mismo caballo—Se le pregunta, se le inquiera sobre el dueño del caballo sobre la sangre con que se encontraban manchados el poncho y la corbata—Resultado de la indagacion tomada, que el dueño de tal caballo, regresaba ya de noche de las carreras en el Bermejo del día anterior, que el hombre venia un poco alegre, á consecuencia de algunas libaciones que habia hecho á Baco, que quiso detener hechandola de ganpeton á tres ó cuatro paisanos que se retiraban como él de las carreras, y alguno de estos que estaria de mal humor, le habia des cargado un garrotazo con el cabo de fierro de su rebenque en la cabeza—Continuando así herido hasta las calles del pueblo, al fin habia caido en tierra, y el caballo fué á detenerse frente á la casa de Mr. Natham. Hé aquí lo positivo sobre un suceso que en las primeras horas de la mañana del sábado, se presentaba misterioso, conmoviendo los espíritus á medida que se esparcia en el público; y en el que un caballo ha sido el verdadero y único delator.

Prácticos Lemanes.

La cámara de senadores va á ocuparse en su primera sesion de la ley sobre practiceje libre sancionado por la de representantes. Seria cansado volver á repetir lo que ya hemos dicho respecto de los inconvenientes que ofrecerá esa ley si resultase sancionada y se llevase á ejecucion. Por toda respuesta á los que con tanto ahinco perseveran en que aquel proyecto de ley sea aceptado por el Senado, nos permitiremos preguntarle, sino podrían tomarse la molestia de averiguar en la capitania del puerto lo que hoy pasa con los practicajes de entrada.

Al mismo tiempo les copiaremos testualmente lo que, segun el Diccionario de Mc. Colloch, se practica en la Capital del mundo Comercial.

Párrafo 47. "No forcing vessel shall be cleared outwards until a certificate, signed by the person appointed for that purpose by the Trinity House, that the pilotage has been paid, has been produced; the corporation pay the pilot employed, on proof that he has duly performed his service, the pilotage, after deducting the 6d duty.

Párrafo 48. The pilotage outward upon foreign vessels is to be calculated according to the scale or amount of tonage upon which such ships or vessels are rated in the Port of London for payment of light and atur dues, according to the draught of water thereof, as the Trinity House may think most proper."

Asamblea Jeneral.

SESION DEL 28 DE OCTUBRE. Leida y firmada el acta de la anterior, se dio cuenta de dos notas del P. E., avisando quedar en posesion del Estado el Gobernador electo, y

haber acordado un grado al capitan que mandó la guardia el día de la apertura de la Asamblea General, las que se destinaron al archivo.

El Sr. Presidente dijo:—La Asamblea está instruida de lo que forma la órden del día.

El Sr. Villegas.—Yo fuí el que indiqué en la sesion anterior la conveniencia de que se reuniesen las cámaras para tratar de la inteligencia del artículo de la constitucion relativo á las atribuciones de la asamblea jeneral, porque como en la constitucion no hay sino tres casos determinados en los que debe reolver la asamblea reunida, y como respecto de los presupuestos parece que la constitucion quiere que sean considerados por la asamblea, yo creia muy oportuno que esta determinase acerca de esto, teniendo presente las circunstancias del año presente, y que es muy probable que suceda lo mismo en los años subsiguientes, de que el período legislativo está para concluir y que no habrá tiempo para considerarlos por cada cámara separadamente. Veinte y cuatro días que faltan son muy pocos para que pueda sancionarse el presupuesto, y no debe olvidarse que la mas pequeña dilacion en una de las cámaras, puede ocasionar una demora considerable, y que ademas hay muchas otras leyes importantes, que deben sancionarse antes de concluir el año. Así pues, el objeto de esta reunion es ver si, sin perjudicar el espíritu de la constitucion, puede considerarse el presupuesto en asamblea jeneral.

El Sr. Mitre.—Las razones que se han espuesto para que el presupuesto sea considerado en asamblea jeneral, militan igualmente para todas las demas leyes. Esto, teóricamente hablando, es el modo mas perfecto de proceder y el que está mas de acuerdo con la lógica del principio de la soberanía, que es indivisible, pero creo que desde que la constitucion ha establecido el sistema de las dos cámaras, no nos toca á nosotros venir á discutir sus preceptos, sino ceñirnos á su letra.

El presupuesto es una ley, y como toda ley, exige que pase por la doble discusion por que deben pasar todas las demas leyes. No hay motivo para que se haga excepcion á este principio, porque si lo hubiese respecto del presupuesto lo habria respecto de todas las leyes. Si es una ley larga, como se ha dicho, y que no habrá tiempo de considerarla, es porque su forma no es buena, y sobre todo, leyes mas largas que estas pueden presentarse en el transcurso del período legislativo y habrá que discutirlas en ambas cámaras separadamente, por que si sancionamos lo contrario vendremos á destruir el principio en que está basado el sistema bicameralista que ha establecido la Constitucion. El orador despues de enumerar los tres casos únicos en que por la constitucion debe resolver la asamblea jeneral, continúa. No se sacará un solo ejemplo de país alguno donde se establecido ese sistema en el que el presupuesto se considere en asamblea general. Yo creo, señor, que si se metodiza la discusion del presupuesto, esta discusion será muy breve, y el tiempo nos sobrará aun para ocuparnos de otros asuntos. Por ejemplo, el Sr. B. ha acompañado al presupuesto un proyecto de ley en el que está el monto total de éste, el título de los diferentes capítulos y el plan de recursos. Como hasta ahora vamos recién entrando en la práctica del sistema parlamentario, se han hecho mal y discutido mal los presupuestos: los que consideramos como tales no son sino estados adjuntos á la ley general del presupuesto, y naturalmente es un proceder infinito entrar á considerar partida por partida de un estado que no es ley. En todas partes á la ley del presupuesto se acompaña un estado, pero no es este sino aquella la que se discute y vota. Así pues habiéndose considerado partida por partida el estado remitido por el P. E. en las varias sesiones en comision que ha tenido la asamblea jeneral, con mayor razon, una de las cámaras considerará el proyecto de ley de presupuesto del gobierno en discusion general, y despues á la discusion en particular se discutirá el presupuesto por capítulos, pudiendo el diputado que no esté conforme con tal ó tal partida pedir que se vote por partes. De este modo se facilitará la discusion del presupuesto en ambas cámaras.

Por todas estas consideraciones concluyo diciendo que me parece que la ley del presupuesto debe tratarse como todas las demas leyes en cada cámara en particular y por último que no hay ejemplo de país alguno donde haya dos cámaras en que se haya con siderado de otro modo.

El Sr. Velez Sarsfield.—Yo creo que para precisar la discusion habiese sido conveniente que el señor senador que hizo la mocion de que se reuniesen las dos cámaras hubiese presentado un proyecto, pero puesto que no lo ha hecho, yo lo indicaré.

"La ley del presupuesto será discutida y votada en asamblea jeneral."

Así sabremos lo que vamos á discutir. Yo haré presente á la cámara que todo lo que se dice contra la idea que enuncia el proyecto que he indicado, es que el presupuesto es una ley que como todas las demas debe pasar por la discusion de las dos cámaras. Pero es una ley sui generis, es una ley que no puede dejar de darse en el presente período lejislativo; y como este está para concluir, es imposible que en los pocos días que restan pueda sancionarse el presupuesto. resulta que no hallamos en dos extremos, ó de considerar el presupuesto en asamblea jeneral, ó de prorrogar por mas tiempo del que prefija la constitucion el período lejislativo. Si se discute en cada cámara separadamente, como se ha dicho, habrá que infringir irremediabilmente el artículo constitucional que solo permite prorrogar las sesiones por un mes. Esto del presupuesto es un caso extraordinario que sale de la esfera de todas las demas leyes, y que no pudiendo marchar sin él la administracion, no hay infracion de la constitucion en que él sea considerado del modo que es mas conveniente, atendida la premura del tiempo, y la naturaleza mis

Policia.

Ha habiendo ensado los motivos que se tuvieron en vista para ordenar que las carretas entrasen a la ciudad a cuatro o seis buques hasta las doce del día... El comisario de Ordenes, Santiago Mendez.

EDICTO JUDICIAL.

De mandato del señor juez de 1.ª instancia en el civil Dr. D. Ovidio Pérez, se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a los bienes, que con su fallecimiento dejó D. Agustina Hernandez, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus acciones y derechos por la oficina del que firma. Buenos Aires, octubre 24 de 1854.

CORREOS—AVISO AL PUBLICO.

Se previene que por ahora se hace necesario advertir, que las salidas de la carrera de Mayo y Saltillo serán el 1 y 14 de cada mes, siendo para Canelas y Lobos el 4, 12, 20 y 27, hasta tanto se establezcan las postas necesarias en los puntos que antes estaban designados, de lo que se ocupa actualmente esta administración, a fin de organizar el jiro postal de las Menestras Argentinas de la manera más ordenada y conveniente a los intereses públicos. Buenos Aires, Octubre 18 de 1854.

CORREOS.

AVISO AL PUBLICO.

Debido observarse la mayor exactitud y puntualidad en el jiro de correspondencias públicas para dentro de nuestro Estado y fuera de él, la Administración avisó al público que esta es importante, y para que las señoras argentinas que se destinan por las Menestras Argentinas en los términos de la ley, y a horas impregnable, quedará corriendo, a las de contadores a las 3 de la tarde del día anterior... Juan Manuel de Luca.

Avisos Repetidos.

GRAN LIBRERIA

HISPANO-AMERICANA

de las Ciencias y Artes

Calle de Mayo, 105

HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA

DESDE LOS TIEMPOS MAS REMOTOS HASTA NUESTROS DIAS.

Por D. Modesto Lafuente (Fray Gerundio). Se ha publicado el tomo 7.º de esta importante obra. Los Sres. suscriptores por tomo pueden pasar a recogerlos. Esta imprenta es la que se repartirá a la mayor brevedad. Quedan algunos ejemplares para los que desean suscribirse, pudiendo tomar todo el publicado de una vez a por tomos mensuales. Libreria Hispano-Americana calle Santa Clara núm. 107.

SIRVIENTA.—Se precisa una que sea del país, y con calma. En esta imprenta darán razón.

Portero.—Se necesita uno que de garantías de su honradez y capacidad para el desempeño de los quehaceres domésticos; ocurra a la calle de la Reconquista núm. 39. 028-10p

BALDOZAS PARA TECHO Y PLAS.—Se descargan ahora de muy buena calidad, venidas por los buques "Albert Rappin" y "D. Quielozot", ocurran a la calle de Representantes número 114, o al lado de la aduana, en el escritorio de Casares é hijos.

Contra aviso.—Habiendo llegado recién del campo, he encontrado en los diarios de esta ciudad un aviso de los Sres. Delisle Brothers y ca. como apoderados de D. Mariano Baudrix, pretendiendo que no puede vender ni enajenar los bienes de que se trata en posesión. En contestación de lo dicho se declara por segunda vez, que esa posesión me ha sido dada por los jueces competentes, a virtud del decreto que ordenó la devolución de todos los bienes embargados por ellos, en cualquier mano que estuviesen, lo cual muestra por el solo de que todo está "irrevocablemente" de ellos, involucrada por los apoderados de Baudrix. Dicha posesión además me ha sido dada sin trabas ni interdicción alguna, como debió ser, desde que ella procede de la base que dejó sentada y que los señores Delisle Brothers y ca. han reclamado en efecto de la propiedad que así no dispuso, ni fué su intención por los jueces, ni han seguido hasta ahora la apelación de hecho que interpusieron ante los tribunales superiores.

Este es el estado del negocio, y la verdad de las cosas. Buenos Aires, octubre 28 de 1854. 020-5p Silerio Ponce de Leon.

LA TUTELAR.

El sub-inspector de esta compañía en el Estado de Buenos Aires, pone en conocimiento de sus suscriptores y del público en general, que habiendo hecho renuncia del mencionado cargo, por tener que ausentarse de esta ciudad, ha sido autorizado por el inspector general en el río de la Plata, y nombrado para sustituirlo, con las mismas atribuciones que le están concedidas por la dirección general de Madrid, al Sr. D. Teodoro Reisz de este comercio, quedando desde esta fecha instalada la oficina de la sub-inspección en su escritorio, calle de Belgrano núm. 61. Buenos Aires, Noviembre 1.º de 1854. 020-5p José G. del Busto.

A los interesados en la próxima siega. Una máquina para trillar—En la casa de rotante del que suscribe hay en venta una máquina para trillar, de nueva invención, para cuatro caballos; recientemente introducida, y que simplifica y abrevia el trabajo. Las personas que se interesen por ella pueden ocurrir para tratar a su casa calle Santa Rosa núm. 19. 020-10p Mariano Billinghurst.

LICEO DEL PLATA.

Interinamente colegio de las Naciones. Calle Reconquista núm. 87. Tengo el honor de avisar al público que un departamento lugareño se abrió en dicho colegio el 1.º de noviembre que incluya una educación elemental mercantil, matemática y clásica, y será dirigida en el sistema más aprobado de educación. Las horas de clase serán desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde. 020-5p Eugenio Hood. Profesor de inglés.

Importante.—Se vende una casa de regular comodidad, con todas sus habitaciones empapeladas, tiene también 3 patios y huerta. Se ha situado cerca Reconquista a inmediaciones de la Merced. Por más pormenores dirijase al escritorio calle San Martín núm. 154. 029-3p

Baranda de escritorio. Se vende una en regular uso, y en un precio muy moderado.—Tiene 4 varas y media de largo, y una puerta en el centro. Ocurrirse a la calle de la Reconquista núm. 39. 029-3p

Cocinera extranjera.—Pudiendo dar recomendaciones de su conducta, y sabiendo su oficio, encontrará un buen sueldo en la calle del Perú número 222. 028-5p

Vino de Jerez de la mejor calidad, recién llegado de Cádiz, hay una partida en venta en cuartas y octavas, ocurran calle Defensa núm. 69. 028-30p

Se vende una hermosa casa situada en la calle de la Victoria y Potosí; los pormenores de dicha casa y su venta los manifestará el dueño al interesado, ocurriendo al núm. 192 calle de San Martín de 8 y 9 de la mañana. 029-10p

CASA QUINTA.

Se vende una casa quinta con tres piezas empapeladas y cocina; a distancia de 18 cuadras de la plaza de la Victoria y a tres de la del Parque calle del Temple; toda poblada de ricos árboles y plantas y sembrada toda ella. Darán razón en la calle de Cuyo núm. 211 esquina. 028-8p

CASA CENTRAL DE VACUNA. El administrador general de vacuna ha dispuesto que se vacunará en esta casa central los días jueves y viernes, de las diez a la una de los mencionados días; previniendo que se hacen sentir la viruela en esta ciudad. Buenos Aires, octubre 27 de 1854. 028-10p

Se vende en Salto Oriental, una casa para negocio y familia, sita en la calle principal con 25 y media varas de frente y 50 de fondo. En la calle de la Piedad núm. 265 encontrarán con quien tratar. 028-3p

Relojes de oro para hombres y señoras de todas clases, catenas etc., se venden sumamente baratos por concluir el negocio, en la calle de San Martín núm. 162; desde las 8 hasta las 12 por la mañana, y a la tarde desde las 4 adelante. 027-6p

A los sangradores.—Se vende un escarificador en bronce con vasos en la calle de Salta esquina a la de Venezuela darán razón, frente al núm. 294. 027-30p

A las Escuelas de primeras letras. Se vende muy barato, las obligaciones del hombre, catecismo de la naturaleza, idem del padre Astete, catecismo no, cartilla e introducción al silabario. En la imprenta Cons titucion calle de Representantes núm. 132. 028-10p

AVISO.—Debido por garse indispensablemente el Domingo próximo 2.º día de la casa calle de Corrientes número 308, tasada en la cantidad de \$2000 pesos, se previene a los vendedores de billetes que si dicho día no hubieren vendido, quedarán responsables al pago de sus valores.

En la calle de San Martín núm. 152 se precisa una sirvienta, ya sea extranjera ó hija del país, para el servicio de un hombre solo; puede ocurrir de 7 a 8 de la mañana a dicha casa. 025-6p

AL COMERCIO. Se desea vender con acción a la libra la mercadería que fué del Sr. D. Pedro Antonio, sita en la calle de Mercedes núm. 196, esquina a la de Sanjahan núm. 60; en la misma hallarán con quien tratar ó en la mercadería calle de la Victoria núm. 65. 028-10p

LAS NOCHES DEL PLATA. Colección de música para canto y piano con posturas españolas e italianas, compuestas por J. Amat. Consta esta colección de las piezas siguientes: "El Crepúsculo," "La Soledad," "El Recuerdo," "Ven," "Juan el Soldado," "Los Goleteros," "Melancolía," "El Marihuano," "La flor marchita," "Basta una vez." Se hallarán en los almacenes de música de las calles del Perú 61 y Santa Rosa 65. En las librerías de la calle de la Victoria 49 y Perú 20. 025-10p

Interesante a los que edifican.—En la calle de Belgrano núm. 33 hay en venta una cantidad de lindísimos umbrales de mármol que se venderán a un precio conveniente. 025-6p

En la calle del Perú núm. 107 se alquilan cuartos para hombres solos. 025-6p

Se vende una hermosa sastrería, con ó sin mercaderías, por no poderla atender su dueño; la casa tiene muy buenas comodidades. Calle de la Piedad número 148. 028-5p

Aviso interesante.—Se vende un terreno en la calle de Cangallo, al lado del Hospital, compuesto de medio cuarto de tierra y 70 de fondo, haciendo un total que se interesa ocurrir a la calle de Cuyo núm. 325 a toda hora. 024-6p

Casa en venta.—Se vende una casa recién edificada, formando esquina entre las calles Uruguay y Paraguay; la persona que se interesa en ella puede pasar a verla que allí mismo encontrará con quien tratar. 024-15p

Se vende una casa en Quilmes, sita en la misma plaza, con 7 piezas, dos de ellas en alto, con comodidad para negocio y familia, su frente es de 50 varas y 100 de fondo, un palomar que contiene 450 castiños, plantas de utilidad entre las que se cuentan: papas, etc. El que se interesa ocurrir a la calle de las Piedras núm. 276 almacén del Sr. Lavandera. 024-8p

Terrenos en venta.—En la calle de Charcas, de la plaza de la Libertad para el oeste como doce cuadras, hay varios solares con 30 varas de frente y 65 de fondo que se venden a ocho y diez mil pesos según el local donde se tomen. Por más pormenores ocurran a la calle de Maypá núm. 209. 024-6p

A los Corredores.—En la buelería calle de Santa Clara núm. 100 se han recibido por los últimos buques llegados de Hamburgo un surtido de 1300 ejemplares de libros, y mesas de escribir del último gusto, y papeles para los escritores de la Bolsa. 028-10p

UNIVERSIDAD. Concurso de oposición a la clase de latín y de griego menores. Por renuncia del Sr. Catedrático Dr. D. José María Bayo, y a virtud de superior resolución, se abre un concurso de oposición al aula expresada, el que tendrá lugar en la Universidad el 8 del presente Noviembre, bajo las bases que se manifiestan a los oponentes en la Secretaría de aquella en el acto de presentarse por escrito solicitando ser admitidos al concurso. La solicitud deberá entregarse cuatro días antes del designado para el concurso. El sueldo mensual asignado al Catedrático, es de 800 pesos.—Buenos Aires, octubre 18 de 1854. Miguel García Fernandez. Pro-Secretario.

D. Silverio Ponce de Leon, no puede vender ni enajenar bajo pretexto alguno, ganados, tierras, ni otras cosas existentes entre los arroyos "Santa María" y "Moro", jurisdicción de la Lobería, porque todo esto pertenece en legítima propiedad a nuestro representado el Sr. D. Mariano Baudrix, y contra los actos de dicho Ponce de Leon si se verifican, hemos protestado judicialmente, donde se está litigando sobre este punto. Buenos Aires 17 de Octubre de 1854. Delisle Brothers y Ca. Como apoderados de D. Mariano Baudrix. 019-30p

BARATILLO DE ROPA HECHA. En la calle Reconquista esquina de la Piedad. SASTRERIA DE LA FORTUNA. Se ha recibido un surtido por el Paraná que se venderá a precios sumamente bajos; camisas de Montevideo finas de 22 a 25 ps., idem de algodón blancas de 18, 22, 26 ps., idem pecaera de hilo de 27, 30 a 35 ps., idem pecaera de hilo pito mosquetero 45 ps., camisas de hilo de 55, 65 a 75 ps.; camisas de algodón de colores a 18 ps., idem de mios blancas y de colores a 18 ps. Levitas de paño francesa de la mejor de 180 a 260 pesos gran variedad, paletos de paños de 150 a 230 ps., y paletos de Orleans y Lustrina de 60 a 80 ps., ceñido de hilo de 35, 45 a 65 ps., paletos de seda a 110 ps., pantalones de casimir negro y de colores de 80 a 100 y 120 ps., chalecos de todas clases y variedad de gustos; también se ha recibido un surtido de casimires de pantalon a la última moda de gran variedad tanto por su calidad y gusto, pudiendo asegurar que no hay en otra sastrería de Buenos Aires, casimires mezcla de seda para trajes completos gorras y sombreros de niños de seda, y una infinidad de artículos que no se detallan por su mucha extensión; lo que se puede asegurar es venderse a unos precios muy bajos para redondear la factura en este verano a mas toda clase de artículos de goma. 08-30p

Se vende una buena casa, con 16 varas de frente y 77 de fondo, sita en la calle de la Defensa número 182, haciendo esquina a la calle del Brasil; tiene edificio ciego pieza de azotes, y tiene además un granero y tres piezas de maicera con techo a paja para tratar ocurrirse a la misma casa. 018-15p

CURSO DE CANTO—ITALIANO Y ESPAÑOL. En casa del profesor que suscribe. Para las Señoras.—Los lunes y jueves, de 7 a 9 de la noche. Para los Caballeros.—Los miércoles y sábados, de 6 a 8. Las personas que gusten suscribirse pueden ocurrir a la casa del profesor, calle de la Victoria núm. 151, donde se pondrán de las condiciones. 019-10p José Amat.

CAJA DE AHORROS SOBRE EL 3 P. 3 ESPANOL.

CREACION DE LA TUTELAR. COMPANIA JENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA; AUTORIZADA POR REAL ORDEN DE 23 AGOSTO DE 1854. Bajo la inspeccion y proteccion del Gobierno de S. M.

Delegado Inspector del Gobierno de S. M. D. BERNAR DINO MALVAR, Diputado a Córtes.

JUNTA DE VIGILANCIA. Sr. D. Antonio Juan Guerin, comerciante. Sr. D. Antonio Gonzalez, ex-ministro. Sr. D. Antonio Hompanera de Cos ex-ministro. Sr. D. Manuel Salvador Lopez, director que fué del Banco de Isabel 2.ª Sr. D. Juan Ignacio Crespo, secretario.

DIRECTOR JENERAL D. PEDRO PASCUAL DE UHAGON. Fianza administrativa y depósitos de la Capital suscrito en 1.º de junio de 1854. Reales vellon 10,000,000 en títulos del 3 por 100. Reales vellon 92,000,000 representados por 16,000 suscriptores.

SUB-INSPECCION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Calle de Santa Clara Núm. 105.

La TUTELAR es una vasta asociación, cuyos individuos economizan anualmente una corta suma que emplean de una manera segura y lucrativa con el objeto de que sea repartida, con el aumento fabuloso del interés compuesto, entre aquellos socios que lleguen en vida a una época conveniencional, y que por consiguiente necesitan recursos para atender a las mil obligaciones que trae consigo la existencia.

Moral y benéfica en alto grado esta asociación, complemento de las cajas de ahorros y de las asociaciones de socorros mutuos, ha alcanzado el éxito más completo en la Península y en varios puntos de ultramar, y es la Compañía Española de su clase, que cuenta con muy considerable diferencia, con mayor número de asociados y mayor capital suscrito.

Es también la única, cuya administración está garantizada con una fianza en efectivo metálico. Los fondos todos que se depositan en la TUTELAR, se convierten a nombre de la asociación, en títulos del 3 p. 3 español, los cuales se depositan en las cajas del banco español de San Fernando, con un sello a su dorso que determina su procedencia e imposibilita su circulación, hasta la fecha en que deben pasar a manos de los imponentes.

Las operaciones de cobranza de caudales, com- En 5 años. En 10 años. En 15 años. En 20 años. En 25 años.

En cabeza de un niño de 1 año 4 1 año —8780 2400 5100 12,000 28,200 Id. id. de 1 año 4 2 id. —576 1800 4500 10,200 18,500 Id. id. de 2 " 4 3 " —516 1440 4320 9,600 16,100 Id. id. de 3 " 4 4 " —516 1620 4200 9,360 15,500 Id. id. de 4 " 4 5 " —516 1620 4200 9,360 15,200 Id. una persona de 15 " 4 20 " —516 1620 4200 9,210 15,080 Id. id. de 20 " 4 30 " —516 1620 4200 9,360 15,500 Id. id. de 30 " 4 40 " —516 1620 4320 9,600 16,000 Id. id. de 40 " 4 50 " —540 1800 4500 10,800 30,000

Como todas las imposiciones se invierten en títulos del 3 p. 3 consolidado, es claro que los productos de la tabla que precede, representan el equivalente en efectivo metálico, de la cantidad nominal de otros títulos que debe corresponder a cada imposición de 600 anuales.

La tabla que precede, comprende la única combinación de imposición anual, que se tiene por la más aceptable, mas sirve también por medio de un simple cálculo de adición, para que del mismo modo se conozcan los resultados que producen las imposiciones únicas. Repartidos los beneficios según el tiempo de interés de los capitales, resulta que, entre dos imponentes de igual suma, el que primero muere, de los cuales, el uno paga su imposición de una vez, mientras el otro lo haga por anualidades, existe la diferencia de que el uno puede prometerse cinco, mientras el otro solo puede aspirar a tres. Afijando, pues, 375 partes a las sumas que figuran en las tablas precedentes se obtienen los distintos resultados, entre la imposición de una vez, y las imposiciones anuales. Esta diferencia en favor de la imposición de una vez, es la única compensación correspondiente a su mayor riesgo, pues con la muerte del asegurado, se pierde por entero la imposición única lo mismo que la anual, aunque la desgracia tuviera lugar horas después de firmada la póliza de suscripción.

Desde el año 1857 en adelante, primera época de liquidación de la compañía, entrarán las combinaciones de renta anual.

Intil es anunciar que la administración se encargará, mediante una comisión convencional, de todas las órdenes de venta de títulos de 3 p. 3 que los suscriptores deseen confiar en las épocas de liquidación, y que les remitirá sus productos al punto que designen, con el menor quebranto posible.

El sistema de liquidaciones de la TUTELAR es el más justo, sencillo y claro que puede adoptarse en compañías de su clase, y por lo tanto deben prometerse sus asociados, beneficios sin superiores, cuando menos tan considerables como en

cualquiera asociación de seguros mutuos sobre la vida, sean cuales fuesen sus cálculos de utilidades y las tablas que presenten al público. Los suscritores pueden hacerse por 5 a 25 años y se admiten imposiciones desde 65 hasta la más crecida suma.

Por largo que sea el término que se elija para la duración del seguro, todo suscriptor tiene derecho a rescindirle de cinco en cinco años; retirando en cualquier quinquenio, el producto de su imposición.

Al tiempo de firmar las pólizas, el suscriptor debe pagar el 5 p. 3 sobre la cantidad que se proponga imponer durante todo el término del seguro; 506 reis por costo de póliza y el timbre correspondiente a la importancia de la suscripción. Estos derechos son propiedad de la administración, que los dedica a cubrir los gastos de su vasto servicio.

Otras compañías cobran el 4 p. 3 al hacer la suscripción, y 1 p. 3 sobre las cantidades que devuelven en las épocas de liquidación; por manera que cobran derechos, no solo sobre los capitales que se imponen, sino sobre las utilidades que estos producen. La TUTELAR devuelve aquellos capitales y sus beneficios sin rebaja de especie alguna.

Conviniente a muchas personas tener conocimiento de los nombres de todos los socios de la compañía, y de los capitales por ellos impuestos se han impreso en la dirección general, listas por Orden alfabético y por año de ejercicio, de todas las suscripciones admitidas desde la creación de la TUTELAR. Se esperan en esta oficina, las correspondientes a los tres primeros años, y se vendrán a precios sumamente equitativos.

Los agentes de la compañía, se harán siempre un deber en acercarse a las personas que lo deseen, con el objeto de procurarles cuantos datos gusten, y de arreglar su ingreso en la compañía. Horas de oficina, desde las ocho de la mañana a las cinco de la tarde. El Sub-Inspector, José G. del Busto. 029-15p

BARATILLO DE ROPA HECHA. En la calle de la Merced No. 70 sastrería Catalana frente al café de la Armonía. Se ha recibido un surtido por el Paraná que se venderá a precios sumamente bajos; camisas de Montevideo finas de 22 a 25 ps., idem de algodón blancas de 18, 22 y 26 pesos, idem con pecaera de hilo de 27, 30 a 35 pesos, idem pecaera de hilo pito mosquetero 45 pesos, camisas de hilo de 55, 65 a 75 pesos, camisas de algodón de colores a 18 pesos, idem de niños blancas y de colores a 18 pesos. Levitas de paños franceses de la mejor de 180 a 260 pesos gran variedad, paletos de paño de 150 a 230 pesos y paletos de Orleans y Lustrina de 60 a 80 pesos, de brin de hilo de 35, 45 a 65 pesos, paletos de seda a 110 pesos, pantalones de casimir negro y de colores de 80, 100 y 120 pesos, chalecos de todas clases y variedad de gustos; también se ha recibido un surtido de casimires de pantalon a la última moda de gran novedad por su calidad y gusto, casimires mezcla de seda para trajes completos, gorras y sombreros de niños de seda, y una infinidad de artículos que no se detallan por su mucha extensión; lo que se puede asegurar es venderse a unos precios muy bajos para redondear la factura en este verano a mas toda clase de artículos de goma. 08-30p

PARA UN CHICO.—Se vende un pequeño zafiro negro muy bonito, mano y gordo; pesa muy bien; el que lo necesite ocurrir a la calle de Federación del molino 44 suaves en la tienda frente al Mercado "21 de Setiembre" que hallarán con quien tratar. 020-5p

LA CURACION RADICAL. Por la Curación "Don Quijote" residente del Havre se acaba de recibir, por curar vez, los confites de Sauvonne Lebel tan recomendados por el célebre doctor Ricard para las rebeldeas gonorreas. Se vende en su único depósito botica del León, calle de Cuyo núm. 176. 020-3p

GORRAS Y MODAS DE PARIS. Muy hermosa y elegante de modas un elegante surtido de gorras, que salen de las casas de "Lucia Haquet" y "Brie-Godwin" de Paris, gorras de paja de Italia y arroz, gorras, casimires y mangos del último gusto, engarces de seda, vestidos de seda hechos y una infinidad de artículos de moda. calle de la Victoria núm. 47. 024-6p

COCCINERO.—Se precisa uno en la calle de Cuyo número 704. Es escusado que se presente sin buenas recomendaciones. 026-3p

DEPOSITO DE ROPA HECHA

DE JORJE TEMPERLEY. 62-SURCED-63. Efectos recibidos por el Paraná. Vestuarios completos para hombre de casimir de grano de oro, idem idem de seda de la India, idem idem de brin liso, idem de colores, calzoncillos de brin liso, idem de la India, de brin liso y de colores, levitas de paño negro de la última moda, chalecos de mucha novedad, pantalones, camisas blancas de hilo muy fino, idem pecaera de hilo, idem de Monte Carlos, calzoncillos de brin liso, idem de la India, idem de colores, levitas de paño negro de la India, idem de brin liso, idem de colores, levitas de paño negro de la última moda, chalecos de mucha novedad, pantalones, camisas blancas de hilo muy fino, idem pecaera de hilo, idem de Monte Carlos, calzoncillos de brin liso, idem de la India, idem de colores, levitas de paño negro de la India, idem de brin liso, idem de colores, levitas de paño negro de la última moda, chalecos de mucha novedad, pantalones, camisas blancas de hilo muy fino, idem pecaera de hilo, idem de Monte Carlos, calzoncillos de brin liso, idem de la India, idem de colores, levitas de paño negro de la India, idem de brin liso, idem de colores, levitas de paño negro de la última moda, chalecos de mucha novedad, pantalones, camisas blancas de hilo muy fino, idem pecaera de hilo, idem de Monte Carlos, calzoncillos de brin liso, idem de la India, idem de colores, levitas de paño negro de la India, idem de brin liso, idem de colores, levitas de paño negro de la última moda, chalecos de mucha novedad, pantalones, camisas blancas de hilo muy fino, idem pecaera de hilo, idem de Monte Carlos, calzoncillos de brin liso, idem de la India, idem de colores, levitas de paño negro de la India, idem de brin liso, idem de colores, levitas de paño negro de la última moda, chalecos de mucha novedad, pantalones, camisas blancas de hilo muy fino, idem pecaera de hilo, idem de Monte Carlos, calzoncillos de brin liso, idem de la India, idem de colores, levitas de paño negro de la India, idem de brin liso, idem de colores, levitas de paño negro de la última moda, chalecos de mucha novedad, pantalones, camisas blancas de hilo muy fino, idem pecaera de hilo, idem de Monte Carlos, calzoncillos de brin liso, idem de la India, idem de colores, levitas de paño negro de la India, idem de brin liso, idem de colores, levitas de paño negro de la última moda, chalecos de mucha novedad, pantalones, camisas blancas de hilo muy fino, idem pecaera de hilo, idem de Monte Carlos, calzoncillos de brin liso, idem de la India, idem de colores, levitas de paño negro de la India, idem de brin liso, idem de colores, levitas de paño negro de la última moda, chalecos de mucha novedad, pantalones, camisas blancas de hilo muy fino, idem pecaera de hilo, idem de Monte Carlos, calzoncillos de brin liso, idem de la India, idem de colores, levitas de paño negro de la India, idem de brin liso, idem de colores, levitas de paño negro de la última moda, chalecos de mucha novedad, pantalones, camisas blancas de hilo muy fino, idem pecaera de hilo, idem de Monte Carlos, calzoncillos de brin liso, idem de la India, idem de colores, levitas de paño negro de la India, idem de brin liso, idem de colores, levitas de paño negro de la última moda, chalecos de mucha novedad, pantalones, camisas blancas de hilo muy fino, idem pecaera de hilo, idem de Monte Carlos, calzoncillos de brin liso, idem de la India, idem de colores, levitas de paño negro de la India, idem de brin liso, idem de colores, levitas de paño negro de la última moda, chalecos de mucha novedad, pantalones, camisas blancas de hilo muy fino, idem pecaera de hilo, idem de Monte Carlos, calzoncillos de brin liso, idem de la India, idem de colores, levitas de paño negro de la India, idem de brin liso, idem de colores, levitas de paño negro de la última moda, chalecos de mucha novedad, pantalones, camisas blancas de hilo muy fino, idem pecaera de hilo, idem de Monte Carlos, calzoncillos de brin liso, idem de la India, idem de colores, levitas de paño negro de la India, idem de brin liso, idem de colores, levitas de paño negro de la última moda, chalecos de mucha novedad, pantalones, camisas blancas de hilo muy fino, idem pecaera de hilo, idem de Monte Carlos, calzoncillos de brin liso, idem de la India, idem de colores, levitas de paño negro de la India, idem de brin liso, idem de colores, levitas de paño negro de la última moda, chalecos de mucha novedad, pantalones, camisas blancas de hilo muy fino, idem pecaera de hilo, idem de Monte Carlos, calzoncillos de brin liso, idem de la India, idem de colores, levitas de paño negro de la India, idem de brin liso, idem de colores, levitas de paño negro de la última moda, chalecos de mucha novedad, pantalones, camisas blancas de hilo muy fino, idem pecaera de hilo, idem de Monte Carlos, calzoncillos de brin liso, idem de la India, idem de colores, levitas de paño negro de la India, idem de brin liso, idem de colores, levitas de paño negro de la última moda, chalecos de mucha novedad, pantalones, camisas blancas de hilo muy fino, idem pecaera de hilo, idem de Monte Carlos, calzoncillos de brin liso, idem de la India, idem de colores, levitas de paño negro de la India, idem de brin liso, idem de colores, levitas de paño negro de la última moda, chalecos de mucha novedad, pantalones, camisas blancas de hilo muy fino, idem pecaera de hilo, idem de Monte Carlos, calzoncillos de brin liso, idem de la India, idem de colores, levitas de paño negro de la India, idem de brin liso, idem de colores, levitas de paño negro de la última moda, chalecos de mucha novedad, pantalones, camisas blancas de hilo muy fino, idem pecaera de hilo, idem de Monte Carlos, calzoncillos de brin liso, idem de la India, idem de colores, levitas de paño negro de la India, idem de brin liso, idem de colores, levitas de paño negro de la última moda, chalecos de mucha novedad, pantalones, camisas blancas de hilo muy fino, idem pecaera de hilo, idem de Monte Carlos, calzoncillos de brin liso, idem de la India, idem de colores, levitas de paño negro de la India, idem de brin liso, idem de colores, levitas de paño negro de la última moda, chalecos de mucha novedad, pantalones, camisas blancas de hilo muy fino, idem pecaera de hilo, idem de Monte Carlos, calzoncillos de brin liso, idem de la India, idem de colores, levitas de paño negro de la India, idem de brin liso, idem de colores, levitas de paño negro de la última moda, chalecos de mucha novedad, pantalones, camisas blancas de hilo muy fino, idem pecaera de hilo, idem de Monte Carlos, calzoncillos de brin liso, idem de la India, idem de colores, levitas de paño negro de la India, idem de brin liso, idem de colores, levitas de paño negro de la última moda, chalecos de mucha novedad, pantalones, camisas blancas de hilo muy fino, idem pecaera de hilo, idem de Monte Carlos, calzoncillos de brin liso, idem de la India, idem de colores, levitas de paño negro de la India, idem de brin liso, idem de colores, levitas de paño negro de la última moda, chalecos de mucha novedad, pantalones, camisas blancas de hilo muy fino, idem pecaera de hilo, idem de Monte Carlos, calzoncillos de brin liso, idem de la India, idem de colores, levitas de paño negro de la India, idem de brin liso, idem de colores, levitas de paño negro de la última moda, chalecos de mucha novedad, pantalones, camisas blancas de hilo muy fino, idem pecaera de hilo, idem de Monte Carlos, calzoncillos de brin liso, idem de la India, idem de colores, levitas de paño negro de la India, idem de brin liso, idem de colores, levitas de paño negro de la última moda, chalecos de mucha novedad, pantalones, camisas blancas de hilo muy fino, idem pecaera de hilo, idem de Monte Carlos, calzoncillos de brin liso, idem de la India, idem de colores, levitas de paño negro de la India, idem de brin liso, idem de colores, levitas de paño negro de la última moda, chalecos de mucha novedad, pantalones, camisas blancas de hilo muy fino, idem pecaera de hilo, idem de Monte Carlos, calzoncillos de brin liso, idem de la India, idem de colores, levitas de paño negro de la India, idem de brin liso, idem de colores, levitas de paño negro de la última moda, chalecos de mucha novedad, pantalones, camisas blancas de hilo muy fino, idem pecaera de hilo, idem de Monte Carlos, calzoncillos de brin liso, idem de la India, idem de colores, levitas de paño negro de la India, idem de brin liso, idem de colores, levitas de paño negro de la última moda, chalecos de mucha novedad, pantalones, camisas blancas de hilo muy fino, idem pecaera de hilo, idem de Monte Carlos, calzoncillos de brin liso, idem de la India, idem de colores, levitas de paño negro de la India, idem de brin liso, idem de colores, levitas de paño negro de la última moda, chalecos de mucha novedad, pantalones, camisas blancas de hilo muy fino, idem pecaera de hilo, idem de Monte Carlos, calzoncillos de brin liso, idem de la India, idem de colores, levitas de paño negro de la India, idem de brin liso, idem de colores, levitas de paño negro de la última moda, chalecos de mucha novedad, pantalones, camisas blancas de hilo muy fino, idem pecaera de hilo, idem de Monte Carlos, calzoncillos de br